



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

# COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 026-2023-MPA/CS-AS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE MALDONADILLO, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA -UCAYALI", CON CUI N°2337097.**

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 15:00 horas del día 01 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N°0250-2023-MPA/GAF, de fecha 02 de octubre del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 026-2023-MPA/CS-AS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE MALDONADILLO, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA -UCAYALI", CON CUI N°2337097.**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS NAMANI HUGO JAVIER	26/11/2023	Válido		26/11/2023	10020386997
2	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	24/11/2023	Válido		24/11/2023	10200262854
3	Proveedor con RUC	10417310245	RAMIREZ PIZAN SAUL WILLIE	24/11/2023	Válido		24/11/2023	10417310245
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20494986320
5	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20574610045
6	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20602894801
7	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	22/11/2023	Válido		22/11/2023	20606188731
8	Proveedor con RUC	20607965367	INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHERINDAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20607965367



**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
Nomenclatura :	AS-SM-26-2023-MPA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE MALDONADILLO, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI¿, CON CUI N°2337097.

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE MALDONADILLO, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI¿, CON CUI N°2337097.					
20609188731	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI			30/11/2023	23:26:53	Electronico

**III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1. OFERTA TECNICA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR 01
	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de garantía y vicios ocultos de consultoría de obra, formato libre, el plazo no debe ser inferior en ningún caso a lo dispuesto por la ley de contrataciones del estado N°30225 y modificatorias, obligatoriamente debe indicar el inicio y fin del plazo	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

# COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

2.2.2. OFERTA TECNICA	
2.2.2. La oferta económica expresada en [SOLES] anexo 06.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

Se concluye que el postor, cumplen con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.2 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, la oferta del postor es admitida.

#### IV. EVALUACIÓN TECNICA

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	50
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>La metodología de trabajo para el desarrollo del servicio de consultoría el cual debe estar acorde al tipo de servicio a brindar por el consultor y enfocado a las partidas a ejecutarse y deberá de contemplar: Los mecanismos de control, en estricta concordancia con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas que resulten aplicables, los recursos a emplear, la medición del tiempo para garantizar la ejecución del servicio de consultoría en el plazo previsto y/o anticipación, el plan</p>	45





del sistema de control según detalle, que permitan a la vez de una Descripción detallada y desagregada. Se otorga el máximo puntaje al postor que presente de manera ordenada y completa lo siguiente:

1. Presentar el Plan de trabajo que sustente las condiciones previstas en las bases, además de desarrollar el conocimiento del proyecto, identificación de zonas críticas, análisis y solución de conflictos con la población, conclusiones y recomendaciones.
2. Presentar la Metodología de la supervisión.
3. Presentar el procedimiento de supervisión por etapas recomendado es:
  - Actividades antes del inicio de obra.
  - Actividades durante la ejecución de obra
  - Actividades posteriores al término de la obra así mismo se deben incluir actividades de procedimientos específicos de las funciones del supervisor, las cuales se realizarán de acuerdo a los términos de referencia, sin embargo, pueden ser mejoradas a criterio del postor.
4. Plan de Trabajo y plan de Prevención de Riesgos y accidentes en obra y utilización de recursos empleados (personal y equipo).
5. Sistemas de Seguridad en Obra para los Recursos Empleados.
6. Determinación de facilidades y dificultades con sus respectivas propuestas de solución en el desarrollo del servicio, que muestre la línea base y trazabilidad de lo mencionado.
7. Determinación de mejoras que ayuden al servicio de ejecución de la consultoría de obra.
8. Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución de:
  - a) Sistema de Agua Potable
  - b) Sistema de evacuación de excretas
09. Control de Plazos de ejecución (cronograma de ejecución, Gantt plasmado por actividades críticas que incluya como mínimo la determinación y descripción de 03 hitos para la ejecución de la obra; en la ejecución de:
  - a) Sistema de Agua Potable
  - b) Sistema de evacuación de excretas
10. Aportes constructivos que prevea para los diferentes procesos constructivos.
11. Control de Riesgos (de conformidad con la lista de riesgos del numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD); que incluya como mínimo el control de 10 riesgos identificados en el proyecto que puedan producirse durante la ejecución de la obra.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

## C.SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

0

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.





**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ATALAYA**

**COMITÉ  
DE SELECCIÓN**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>2</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>3</sup>, y estar vigente<sup>4</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<b>2</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>97 puntos</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

# COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## V. EVALUACIÓN ECONOMICA

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, siendo de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI
oferta económica	405193.47 = 100
TOTAL	100

## VI. RESUMEN

### a. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

# COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = [0.90]  
c<sub>2</sub> = [0.10]

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

## VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

ITEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE	COLINDANCIA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1.00	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI	S/ 405,193.47	97.3	CUMPLE 4.87	NO CUMPLE 10%	102.17	1°

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI
B.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	(*)
B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE*	(*)
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*	(*)
A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO*	(*)
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(*)

(\*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### POR TANTO:

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor **CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI**, representados por ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. con RUC N° 20606188731 y por CORPORACION ALEMIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N.° 20600039335, CUMPLE con los requisitos de calificación, por lo que, se considera su oferta como calificada.

Siendo las 15:50 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección

ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI  
Presidente Titular  
Comité de Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección

